



El Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social inicia el trámite de impugnación de la “Organización de Trabajadoras Sexuales”.

- La prostitución no es legal en España y este gobierno no dará respaldo a ninguna organización donde se recoja esa actividad ilícita.

30 de agosto 2018.-Ante la publicación en el BOE del 4 de agosto de la constitución de un sindicato denominado “Organización de Trabajadoras Sexuales”:

El Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social ha iniciado el trámite de impugnación de los estatutos de esta nueva organización por cuestiones de fondo.

Toda la documentación del expediente de registro se ha puesto en manos de la Abogacía General del Estado para estudiar la fórmula de impugnación.

La prostitución no es legal en España y este Gobierno no puede admitir que bajo el subterfugio de un “sindicato” de trabajadores y trabajadoras del sexo, se dé cabida a la prostitución.

El registro efectuado ante la Dirección General de Trabajo de este Ministerio se produjo como un mero acto



administrativo, y no contiene errores de forma, pero si de fondo para un Gobierno feminista y que tiene como eje central de sus políticas la igualdad entre hombres y mujeres.